



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

**COMISIÓN
DE ESTUPEFACIENTES
VIENA**

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE 2019

“Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”

Comisión de Estupefacientes

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE 2019

“Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”



© Naciones Unidas, agosto de 2019. Todos los derechos reservados en todo el mundo.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona, o sus autoridades, o sobre el trazado de sus fronteras o límites.

Producción editorial: Sección de Servicios en Inglés, Publicaciones y Biblioteca, Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

Nosotros, los Ministros y representantes gubernamentales que participamos en la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, nos hemos reunido en las Naciones Unidas en Viena para hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos en el último decenio con miras a abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, en particular en vista de que 2019 es el año fijado como plazo en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009¹, y para intensificar nuestros esfuerzos más allá de 2019;

Reafirmamos nuestro compromiso común de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas, lo cual exige adoptar medidas concertadas y sostenidas a nivel nacional e internacional, entre ellas acelerar el cumplimiento de los compromisos vigentes sobre políticas en materia de drogas;

Reafirmamos también nuestro compromiso de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos², con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, todos los derechos humanos, las libertades fundamentales, la dignidad inherente a todas las personas y los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo entre los Estados;

Reafirmamos además nuestra determinación de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas y promover activamente una sociedad libre del uso indebido de drogas, a fin de ayudar a garantizar que todas las personas puedan vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y prosperidad, y reafirmamos nuestra determinación

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

² Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

de abordar los problemas sociales, de salud pública y de seguridad derivados del uso indebido de drogas;

Reiteramos nuestro compromiso de respetar, proteger y promover todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a todas las personas y el estado de derecho al formular y aplicar políticas en materia de drogas;

Recalcamos que la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972³, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971⁴, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988⁵ y otros instrumentos pertinentes constituyen la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas, acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por los Estados partes para asegurar la aplicación efectiva de esos tratados y cumplir lo dispuesto en ellos, e instamos a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para ratificar esos instrumentos o adherirse a ellos;

Ponemos de relieve que la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción⁶ y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”⁷, representan los compromisos contraídos por la comunidad internacional en el decenio anterior para contrarrestar el problema mundial de las drogas y abordar, de manera equilibrada, todos los aspectos de la reducción de la demanda y medidas conexas, la reducción de la oferta y medidas conexas y la cooperación internacional identificados en la Declaración Política de 2009, así como otras cuestiones que se identificaron y trataron en profundidad en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016, y reconocemos que esos documentos son complementarios y se refuerzan mutuamente;

Reconocemos que existen retos persistentes, nuevos y cambiantes que deberían afrontarse de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, los cuales ofrecen a los Estados partes suficiente flexibilidad para formular y aplicar

³Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.

⁴*Ibid.*, vol. 1019, núm. 14956.

⁵*Ibid.*, vol. 1582, núm. 27627.

⁶Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2014, Suplemento núm. 8 (EJ/2014/28)*, cap. I, secc. C.

⁷Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo.

políticas nacionales en materia de drogas con arreglo a sus prioridades y necesidades, de conformidad con el principio de la responsabilidad común y compartida y con el derecho internacional aplicable;

Reafirmamos nuestro compromiso de adoptar un enfoque del problema mundial de las drogas equilibrado, integrado, amplio, multidisciplinario y basado en datos científicos, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, y reconocemos la importancia de incorporar adecuadamente las perspectivas del género y la edad en los programas y políticas relacionados con las drogas y que debería prestarse la debida atención a las personas, las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto, centrándose en particular en las mujeres, la infancia y la juventud, con miras a promover y proteger la salud, incluido el acceso al tratamiento, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad;

Reafirmamos también el papel principal de la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, y nuestro apoyo y reconocimiento por los esfuerzos de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en particular los de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, y reafirmamos además el mandato que corresponde según los tratados a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a la Organización Mundial de la Salud;

Reiteramos nuestra determinación de, en el marco de los actuales documentos de políticas, entre otras cosas, prevenir, reducir considerablemente y procurar eliminar el cultivo ilícito y la producción, la fabricación, el tráfico y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas, así como de prevenir, reducir considerablemente y procurar eliminar la desviación y el tráfico ilícito de precursores y el blanqueo de dinero vinculado a los delitos relacionados con las drogas; garantizar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos, en particular para aliviar el dolor y el sufrimiento, y abordar los obstáculos que existen al respecto, como los relacionados con la asequibilidad; fortalecer iniciativas de reducción de la demanda eficaces, amplias y basadas en datos científicos que comprendan medidas de prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación y reinserción social, sin discriminación, así como, de conformidad con la legislación nacional, iniciativas y medidas que tengan por objeto reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la salud pública y la sociedad; abordar las cuestiones socioeconómicas relacionadas con las drogas en lo que respecta al cultivo ilícito y la producción, la fabricación y el tráfico de drogas, entre otras cosas mediante la ejecución de políticas y programas contra las drogas a largo plazo, amplios, orientados al desarrollo sostenible y equilibrados; y promover, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y con el derecho interno, y de conformidad con los sistemas constitucionales, jurídicos y administrativos nacionales,

medidas sustitutivas o complementarias en lo que respecta a la condena o la pena en los casos en que proceda;

Expresamos profunda preocupación por el elevado precio que pagan la sociedad y las personas y sus familias a consecuencia del problema mundial de las drogas, y rendimos un especial homenaje a quienes han sacrificado su vida y a quienes la dedican a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas;

Recalcamos el importante papel que desempeñan todos los interesados, lo que incluye al personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y al personal judicial y sanitario, la sociedad civil y la comunidad científica y académica, así como al sector privado, que apoyan nuestros esfuerzos por cumplir nuestros compromisos conjuntos a todos los niveles, y recalcamos la importancia de promover las alianzas pertinentes;

Reiteramos que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas son complementarios y se refuerzan mutuamente.

Balance

Teniendo presentes los informes bienales presentados por el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009, el *Informe Mundial sobre las Drogas*, que se publica anualmente, y los informes anuales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y resaltando el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas extraídas del cumplimiento de los compromisos conjuntos que tiene lugar entre los Estados Miembros y otros interesados en los períodos de sesiones anuales de la Comisión de Estupefacientes, así como las sesiones temáticas que se celebraron durante los períodos de sesiones 60° y 61° de la Comisión;

Reconocemos que se han logrado avances tangibles en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el último decenio con miras a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, entre otras cosas en lo que atañe a lograr que se comprenda mejor el problema, elaborar, formular y aplicar estrategias nacionales, intensificar el intercambio de información y fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales competentes;

Observamos con preocupación los retos que están surgiendo en relación con el problema mundial de las drogas y los que persisten, entre los que figuran los siguientes: que los mercados de las drogas están creciendo y diversificándose y la variedad de las sustancias que pueden adquirirse en ellos es cada vez mayor; que el uso indebido,

el cultivo ilícito y la producción y fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como el tráfico ilícito de esas sustancias y de precursores, han alcanzado niveles sin precedentes, y que la demanda ilícita y la desviación interna de precursores van en aumento; que se observan vínculos cada vez mayores entre el tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, como la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, la ciberdelincuencia y el blanqueo de dinero y, en algunos casos, el terrorismo, incluido el blanqueo de dinero relacionado con la financiación del terrorismo; que el valor del producto decomisado de los delitos relacionados con el blanqueo de dinero derivado del tráfico de drogas a nivel mundial sigue siendo bajo; que la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, como el alivio del dolor y los cuidados paliativos, sigue siendo escasa o nula en muchas partes del mundo; que los servicios de tratamiento de la drogodependencia y de salud siguen siendo insuficientes para satisfacer las necesidades y que las muertes relacionadas con el consumo de drogas han aumentado; y que el índice de transmisión del VIH, el virus de la hepatitis C y otras enfermedades de transmisión sanguínea vinculadas al consumo de drogas, en particular el consumo de drogas por inyección en algunos países, sigue siendo elevado; que las consecuencias adversas para la salud de las nuevas sustancias psicoactivas y los riesgos asociados a esas sustancias han alcanzado cotas alarmantes; que los opioides sintéticos y el uso con fines no médicos de medicamentos sujetos a prescripción médica entrañan riesgos cada vez mayores para la salud y la seguridad públicas, así como retos científicos, jurídicos y en materia de regulación, en particular en lo que respecta a la clasificación de las sustancias con fines de fiscalización; que el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para llevar a cabo actividades ilícitas relacionadas con las drogas va en aumento; que es necesario mejorar la cobertura geográfica y la disponibilidad de datos fiables sobre los diversos aspectos del problema mundial de las drogas; y que la falta de conformidad de las respuestas con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y con las obligaciones internacionales aplicables en materia de derechos humanos dificulta el cumplimiento de los compromisos conjuntos sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida; y con ese fin:

El camino a seguir

Nos comprometemos a salvaguardar nuestro futuro y a velar por que ninguna persona afectada por el problema mundial de las drogas se quede atrás, intensificando para ello nuestros esfuerzos por subsanar las deficiencias en la labor que se lleva a cabo para abordar las tendencias y los retos que surgen, y los que persisten, mediante respuestas al problema mundial de las drogas equilibradas, integradas, amplias, multidisciplinarias y basadas en datos científicos, centrando nuestros esfuerzos en la seguridad y el bienestar de todos los miembros de nuestra sociedad, en particular los jóvenes y los niños;

Nos comprometemos a acelerar, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, la plena aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para

Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, con miras a cumplir todos los compromisos, las recomendaciones operacionales y las ambiciosas metas que allí se establecen;

Nos comprometemos a seguir estrechando la cooperación y la coordinación entre las autoridades nacionales, en particular en los sectores social y sanitario y de la educación, la justicia y el cumplimiento de la ley, y entre los organismos gubernamentales y otros interesados pertinentes, incluido el sector privado, a todos los niveles, entre otras cosas mediante asistencia técnica;

Nos comprometemos a fortalecer la cooperación bilateral, regional e internacional y a promover el intercambio de información, en particular entre las autoridades judiciales y encargadas de hacer cumplir la ley, a fin de responder a los graves retos que plantean los vínculos cada vez mayores entre el tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, como la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, la ciberdelincuencia y el blanqueo de dinero, y en algunos casos el terrorismo, incluido el blanqueo de dinero en relación con la financiación del terrorismo, y a identificar, localizar, embargar preventivamente, incautar y decomisar de manera eficaz los activos y el producto de los delitos relacionados con las drogas y disponer de ellos, lo que incluye compartirlos, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de 1988, y, según proceda, restituirlos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁸ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁹;

Nos comprometemos a seguir movilizando recursos, entre otras cosas con miras a la prestación de asistencia técnica y a la creación de capacidad a todos los niveles, para que todos los Estados Miembros puedan abordar y contrarrestar eficazmente los retos que están surgiendo en relación con las drogas y los que persisten;

Nos comprometemos a aumentar la prestación de asistencia técnica y para el fomento de la capacidad a los Estados Miembros que lo soliciten, especialmente a los más afectados por el problema mundial de las drogas, en particular por el cultivo y la producción ilícitos, el tránsito y el consumo;

Nos comprometemos a apoyar a la Comisión de Estupefacientes para que, en el marco de su mandato, siga siendo el principal órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, lo que

⁸Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

⁹*Ibid.*, vol. 2225, núm. 39574.

incluye, entre otras cosas, promover la celebración, en el seno de la Comisión de Estupefacientes, de deliberaciones amplias, transparentes e inclusivas sobre estrategias eficaces para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas a todos los niveles en las que participen, según proceda, todos los interesados pertinentes, como el personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el personal judicial y sanitario, la sociedad civil, el mundo académico y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas;

Nos comprometemos a fortalecer la labor que realiza la Comisión de Estupefacientes junto con la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en el marco de sus respectivos mandatos convencionales, así como con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para seguir facilitando la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más comunes, persistentes y nocivas, lo que incluye drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, precursores, productos químicos y disolventes, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos y científicos, y nos comprometemos a fortalecer el diálogo de la Comisión con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, y con las organizaciones internacionales pertinentes;

Nos comprometemos a velar por que el seguimiento del cumplimiento de todos los compromisos contraídos desde 2009 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, dirigido por la Comisión de Estupefacientes, se lleve a cabo en una única vía, lo cual supone lo siguiente:

a) dedicar un único tema permanente del programa de cada período ordinario de sesiones de la Comisión al cumplimiento de todos los compromisos;

b) velar por que la recopilación de datos fiables y comparables, mediante un cuestionario para los informes anuales reforzado y simplificado, refleje todos los compromisos;

c) solicitar al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que adapte el actual informe bienal y lo transforme en un único informe que se elabore cada dos años, con sujeción a los recursos disponibles, tomando como base las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario para los informes anuales reforzado y simplificado sobre los progresos logrados en la aplicación de todos los compromisos a nivel nacional, regional e internacional, y que el primero de esos informes se presente a la Comisión para que lo examine en su 65º período de sesiones, en 2022;

Nos comprometemos a promover y mejorar la recopilación, el análisis y el intercambio de datos de calidad y comparables, en particular mediante actividades de

fomento de la capacidad eficaces, sostenibles y concebidas específicamente con ese fin, en estrecha cooperación con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud, así como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asociados pertinentes, entre otras cosas mediante la cooperación entre la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Estadística, con miras a fortalecer la capacidad nacional de recopilación de datos a fin de mejorar la tasa de respuesta y ampliar el alcance geográfico y temático de los datos presentados en relación con todos los compromisos;

Solicitamos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, continúe celebrando, de manera inclusiva, consultas a nivel de expertos con miras a reforzar y simplificar el actual cuestionario para los informes anuales y estudie la posibilidad de examinar otras herramientas disponibles de recopilación y análisis de datos sobre fiscalización de drogas si lo considera necesario para reflejar y evaluar los progresos logrados en lo que respecta al cumplimiento de todos los compromisos contenidos en la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta de 2014 y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y que presente un cuestionario para los informes anuales mejorado y simplificado para que la Comisión lo examine en su 63^{er} período de sesiones, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

Solicitamos también a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe prestando apoyo técnico y sustantivo mejorado a la Comisión de Estupefacientes en su labor de apoyo al cumplimiento de todos los compromisos y de seguimiento de estos, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

Solicitamos además a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que intensifique su labor de asistencia técnica y creación de capacidad para el cumplimiento de todos los compromisos, en consulta con los Estados Miembros que lo soliciten y en cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas e interesados pertinentes, y que invite a los donantes, tanto a los actuales como a los nuevos, a que proporcionen recursos extrapresupuestarios con ese fin;

Alentamos a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan contribuyendo a la labor de la Comisión y a los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, cuando lo soliciten, a fin de fortalecer la cooperación internacional e interinstitucional, y a que pongan a disposición de la Comisión información pertinente a fin de facilitar su labor y aumentar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles en lo que respecta al problema mundial de las drogas;

Como seguimiento de la presente Declaración Ministerial, resolvemos examinar en 2029, en el marco de la Comisión de Estupefacientes, nuestros progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, y realizar un examen de mitad de período en 2024, también en el marco de la Comisión de Estupefacientes.





UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro Internacional de Viena, apartado postal 500, 1400 Viena, Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0; www.unodc.org